

**LAS Y LOS HIJOS COMO VÍCTIMAS Y
ARMAS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
**desde la perspectiva de profesionales
especializadas de Fuerteventura**

Escuela de Doctorado y estudios de Posgrado

Máster en Intervención y Mediación Familiar, Social y
Comunitaria

Trabajo de Fin de Máster

Curso 2019/2020
Convocatoria de Septiembre

Autor: Marta Pérez González

Tutor académico: Laura Aguilera Ávila

“A Nieves, Anra, Estrella y Mónica por su valentía y esfuerzo en luchar contra este fenómeno y por haberme dejado aprender de una profesión tan difícil y bonita a la vez. Gracias por participar en este proyecto.”

Índice

1.	Introducción	5
2.	Marco teórico	6
2.1.	<i>La violencia de género</i>	6
2.2	<i>Consecuencias de la violencia familiar en los menores</i>	8
2.3.	<i>La instrumentalización de los hijos e hijas en la violencia de género</i>	9
3.	Objetivos	12
4.	Metodología	12
4.3.	<i>Diseño</i>	12
4.4.	<i>Participantes</i>	13
4.5.	<i>Técnicas e instrumentos</i>	13
4.6.	<i>Procedimiento</i>	14
5.	Resultados	15
6.	Discusión.....	22
7.	Conclusión	25
8.	Referencias bibliográficas.....	26

Resumen: La lucha contra la violencia de género ha estado centrada únicamente en las mujeres víctimas de ésta, dejando a un lado a otros miembros de la familia y no es hasta fechas recientes en las que los y las hijas han empezado a considerarse también víctimas directas de este tipo de violencia. Este concepto llamado instrumentalización de los hijos e hijas viene dado por el amplio recorrido que se ha hecho durante varios años para poder demostrar la violencia psicológica que sigue sufriendo la madre por parte del padre tras una separación. Es por ello que en esta investigación se va a profundizar en la violencia psicológica como parte fundamental de la violencia de género, así como la instrumentalización de los hijos como forma de ejercer violencia psicológica hacia la mujer. Se ha utilizado la metodología cualitativa a través de entrevistas a diferentes profesionales del ámbito de la violencia de género del Servicio de Atención a la Mujer y el Dispositivo de Emergencia de Mujeres Agredidas del Cabildo de Fuerteventura. Así mismo se concluye que es un tipo de violencia que existe y está muy presente, teniendo así grandes consecuencias tanto para la madre como para el o la menor y que no está profundamente investigado ni apoyado por términos jurídicos.

Palabras clave: Violencia de género, hijos/as, maltrato, menores, instrumentalización, ...

Abstrac: The battle against domestic violence tends to focus solely on its female victims, leaving other vulnerable family members unprotected. It is recently that daughters have begun to voice themselves as direct victims of this type of violence. These civil measures related to minors are backed by conclusive evidence gathered over several years that demonstrate the psychological abuse that mothers continue to suffer from fathers after separation. This research will delve into psychological violence as a fundamental part of domestic violence, as well as the instrumentalization of childhood as way of exercising psychological violence against mother. Qualitative research-method interviewing has been conducted by different Gender-based Violence professionals within the Women's Support Service and the Emergency Department for Victims of Abuse of Fuerteventura's Cabildo (Council). In conclusion, this type of violence that exists and is very present, thus having a great consequence for both, the mother and the minor and it is not deeply investigated by legal terms.

Keywords: Domestic violence, Children, Abuse, minors, intrumentalización, ...

1. Introducción

Como establece la Estrategia Canaria para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2013-2020) (Instituto Canario de Igualdad [ICI], 2013):

En Canarias, hemos pasado en la segunda mitad del siglo XX de una sociedad fundamentalmente rural y comercial, con escaso desarrollo de la educación superior, en la que el rol de la mujer se desempeñaba básicamente en las faenas agrícolas, ganaderas o pesqueras (sin remuneración ni reconocimiento laboral y social) y en la familia (en la que ocupaba una posición subordinada en poder y representación a la del hombre, dedicada al cuidado, las tareas domésticas y la reproducción). (p.4)

Es por esto, que desde hace décadas este tipo de comportamientos se ha normalizado llegando a un punto en el que la mujer poco a poco consigue una mayor independencia incorporándose a la vida laboral y académica, siendo así castigadas y anuladas por la violencia de género. Esto se ha convertido en un problema social que cada vez hay más conciencia en combatir, pero aún no se ha conseguido borrar del todo. “Se ha convertido en una conducta instrumental que introduce desigualdad en una relación interpersonal o mantiene desigualdad subyacente y estructural” (Expósito y Moya, 2011, p.48).

Este comportamiento es un claro ejemplo de superioridad del hombre sobre la mujer, que termina trasladándose a la violencia de género por la obsesión de seguir teniendo el control. Según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una violencia que se ejerce hacia las mujeres por el simple hecho de serlo y “por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

Dentro de la violencia de género, existen diferentes tipos de violencia como es la física, la sexual, la económica y la psicológica. En cuanto a la violencia psicológica es el abuso emocional que está vinculado a los abusos destinados a agredir o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer por medio de la intimidación, manipulación, amenazas directas o indirectas. (Pérez Martínez y Hernández Marín, 2009) y es aquí donde entra en juego la instrumentalización de los hijos e hijas como forma de seguir ejerciendo violencia después de un divorcio o una orden de

alejamiento, que tiene como característica el utilizar a los hijos e hijas como mecanismo para llegar a la madre y seguir ejerciendo ese control.

En 2013 se aprobó la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016) de la Delegación del Gobierno para la violencia de Género, donde por primera vez se le da importancia a los/las menores incorporando un de los objetivos de atención a los mismos, con la idea de reducir las agresiones hacia ellos/ellas e implantar una intervención integral.

Esta investigación se ha centrado en un tema que a día de hoy se está tan extendido como debería, ya que no se ha encontrado muchas investigaciones sobre ellos. La mayoría de las referencias encontradas han sido relacionadas con la violencia psicológica y como afecta ésta a las mujeres, junto con las consecuencias que también sufren los menores al presenciar este tipo de maltrato. En muy pocas investigaciones se hace referencia a que se utilice este tipo de maltrato para dañar a la madre, pero sin embargo las diferentes profesionales del ámbito de la violencia de género afirman que es muy habitual.

Para concretar nos hemos centrado en la mujer víctima de violencia de género de Fuerteventura y con motivo de la pandemia, se ha dificultado el trabajo con los menores y mujeres víctimas, por lo que se ha considerado oportuno obtener el conocimiento y criterio de las profesionales del Servicio de Atención a la Mujer y del Dispositivo de Emergencia de Mujeres Agredidas que trabajan con este colectivo.

2. Marco teórico

2.1. La violencia de género

La Organización Mundial de la Salud (2013) consideró en su último informe, realizado en 2013, que la violencia contra la mujer es un problema de salud pública universal. Tal es así, que compara sus proporciones en la población global y su extensión geográfica con las de una pandemia. Las estimaciones que más se acercan a la realidad que viven las mujeres que sufren violencia física y sexual en sus relaciones, se derivan de las encuestas poblacionales basadas en los testimonios de las víctimas. En un análisis llevado a cabo en 2013 por la OMS en colaboración con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y en Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica. En el que se

utilizaron los datos de más de 80 países. Se observó que una de cada tres mujeres había sido objeto de violencia física o violencia sexual, bien dentro o fuera de la pareja. Es decir, el 35% de las mujeres en el mundo han sufrido algún tipo de violencia de género, tanto por parte de sus parejas como por terceros en algún momento de su vida.

Pero, sobre todo, destaca que la más común es la violencia que ejerce la pareja, puesto que un 38% de los asesinatos de mujeres son producidos por sus parejas o exparejas masculina.

En España, esta forma más común de violencia contra la mujer se regula mediante la Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que la define como:

Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Ley nº 21760, 2004)

La violencia de pareja sexual, física y emocional, ocasiona graves consecuencias de salud física, mental, sexual y reproductiva en las mujeres. Así como el homicidio, el suicidio, las diferentes lesiones ocasionadas por consecuencia de esa violencia, embarazos no deseados, problemas ginecológicos, entre otros problemas físicos. Esta violencia también puede causar depresión, trastorno de estrés postraumático y otros trastornos de índole psicológica como la ansiedad, el insomnio y los trastornos alimentarios.

La violencia en el embarazo también aumenta la posibilidad de aborto involuntario, muerte fetal, parto prematuro y bebés con bajo peso al nacer. El mismo estudio realizado en 2013 por la Organización Mundial de la Salud, manifestó que la probabilidad de sufrir un aborto espontáneo entre las mujeres que sufren violencia en la pareja es un 16% mayor y la de tener un parto prematuro un 41% mayor que entre el resto de mujeres.

Según la Convención de Naciones Unidas las Recomendaciones Generales adoptas por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer (ONU, 1993) aclara que “La violencia en la familia es una de las formas más insidiosas de violencia contra la mujer. Existe en todas las sociedades. En las relaciones familiares, se somete a las mujeres de cualquier edad a violencia de todo tipo, como lesiones, violación, otras formas de violencia sexual, violencia mental y violencia de otra índole (...). Esta violencia compromete la salud de la mujer y entorpece su capacidad de participar en la vida familiar y en la vida pública en condiciones de igualdad”

Como aclara Alcántara López (2012) en su estudio, no solo afecta a las mujeres que son víctimas directas de ella, sino que además tiene una grave repercusión sobre los hijos/as de estas mujeres que conviven diariamente con este tipo de violencia y con el maltratador. En la Ley Orgánica 1/2004 se habla sobre el “síndrome de mujer maltratada”, reconociéndose, como se cita en el segundo apartado, que las situaciones de maltrato afectan también a los menores que conviven en la unidad familiar. (p.2)

2.2 Consecuencias de la violencia familiar en los menores

No es hasta 1960 cuando se habla del maltrato en la infancia o maltrato infantil. Quienes fueron los encargados de darle visibilidad a este tema fueron Henry Kempe, y Silverman, en (1962) citados en Fracia Reyes, (2003) quienes acuñaron por primera vez el término de Síndrome del Niño Maltratado, en el cual se exponía las diferentes características que presentaban estos menores; especificando que este síndrome era debido al maltrato que ejercían los padres hacia sus propios hijos e hijas. Y fue a partir de ahí que se empezó a investigar este problema social y se generaron diversas aproximaciones y definiciones.

En los últimos años, se han realizado diversos estudios donde se puede ver claramente las consecuencias de la violencia de género desde el punto de vista social, médico, jurídico o psicológico y como es normal, las repercusiones de la violencia doméstica sobre las mujeres. Sin embargo, Sepúlveda García de la Torre (2006), aclara que:

Apenas hay estudios que traten de los efectos que esta violencia tiene en las hijas e hijos de las mujeres víctimas, a pesar de que es unánime la opinión de los expertos de que los menores son también víctimas del maltrato a sus madres, y de que la

violencia contra la mujer suele ir acompañada de violencia contra los menores.
(p.150).

La exposición, ya sea directa o indirecta, a la violencia de género tiene un impacto muy negativo en la vida, el bienestar y el desarrollo de estos niños y niñas puesto que para considerarlos víctimas no es necesario que lo sufran en primera persona. Presenciar la violencia ejercida contra su madre o simplemente el hecho de crecer en un hogar con la desigualdad entre hombres y mujeres de forma violenta, les convierte también en víctimas (Ayllon, Orjuela y Román, 2011), denominándose este fenómeno como transmisión intergeneracional de la violencia. En un estudio realizado por Medina (2009), puntualiza que el 37,8% de los maltratadores y el 40% de las mujeres maltratadas de la población en general, tienen antecedentes familiares de violencia. Por lo que, tanto en hombres como en mujeres el tener historia de violencia en la familia de origen se asociaba con maltrato a sus hijos e hijas.

Por otro lado, se considera también que una o un menor está completamente expuesto a esta situación, siempre y cuando mantenga una relación con el hombre violento y la mujer víctima o sirva como nexo de unión entre ellos sin que a priori, la convivencia sea necesaria (Lizana, 2012). Es decir, los niños y niñas pueden llegar a ser víctimas directas e indirectas de la violencia familiar.

En relación con la exposición de los hijos a conductas violentas, cabe destacar la frecuencia con la que los niños y niñas se dan cuenta del tipo de circunstancias familiares que están sucediendo. En el estudio de Mohamed Mohan, Carracedo Cortiñas y Herrera Torres (2014) aclaran hay alrededor de 840.000 menores en España que son, de alguna forma, testigos de los conflictos en la pareja. Con respecto a esto, Fantuzzo y Fusco (2007) destacaron que el 81% de las y los menores han presenciado en alguna ocasión violencia sobre la mujer; especialmente, cuando se inflige sobre ella violencia física.

2.3. La instrumentalización de los hijos e hijas en la violencia de género

Dentro de la violencia de género, se distinguen distintas formas de manifestar el maltrato: como la violencia física, psicológica, economía, sexual...etc. Este estudio se centra en la violencia psicológica, considerada por algunos especialistas más grave que la física, puesto que en recuperarse de lesiones puede tardarse menos que recuperarse de posibles

trastornos ocasionado por la violencia psicológica ejercida. Un informe de la Organización Mundial de la Salud (1998) afirma que el aspecto más dañino del maltrato no es la violencia en sí misma si no la “tortura mental” y el “vivir con el miedo y el terror” que experimentan las víctimas.

En la violencia psicológica existen distintos mecanismos de coerción, uno de ellos es la violencia instrumental como forma de ejercer violencia, es decir, una violencia que se sigue ejerciendo el maltratador hacia la madre a través de los hijos. Pero este tipo de violencia es muy difícil de demostrar. “El fin último que pretende el sujeto activo de estos ilícitos penales no es otro que causar el mayor daño posible a la madre de estos niños y niñas” (García, 2016, p.39).

Establecer un régimen de custodia y visitas en familias afectadas por violencia de género es bastante difícil, puesto que los y las hijas pasan a tener la condición de víctimas de esta violencia ejercida sobre la madre, existiendo el riesgo (como se nombró anteriormente) de que las vivencias negativas en que se ven envueltos los menores, les afecte negativamente en el futuro.

En cuanto al régimen de guarda y custodia, es bastante claro cuando el trámite del procedimiento penal por violencia de género está en marcha, ya que será exclusivamente a favor de la madre. Esto es legalmente correcto, por eso que se valora positivamente que los hijos e hijas no convivan en un ambiente de violencia, ya que crecerá con valores equivocados sobre las relaciones con los demás (Winkels, 2019).

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (2004), establece en sus artículos 65 y 66 que el juez podrá suspender al padre acusado de violencia de género el “Ejercicio de la patria potestad y la guarda y custodia respecto a sus hijos, suspendiendo asimismo el régimen de visitas y comunicaciones” (Winkels, 2019). La Sala primera del Tribunal Supremo, en su sentencia 36/2016, declaró expresamente que la custodia compartida resulta incompatible con la condena de uno de los cónyuges por violencia en el ámbito doméstico por ir este hecho en contra del interés superior del menor.

Lo que ocurre en la mayoría de situaciones de custodia compartida o visitas cuando hay una orden de alejamiento por violencia de género, es que los agresores pueden dirigirse también contra los hijos comunes como un método para llegar a localizar a la madre y continuar con la situación de dominación. De esta manera, las y los hijos se convierten en instrumentos para perpetuar la violencia de género. Ya lo dice Liébana

García (2018) en su estudio, analizando que la expresión más grave de este tipo de violencia se encuentra en el asesinato de los menores a manos de sus padres.

Dentro del ámbito de la Unión Europea, uno de los primeros textos en los que se reconoce la exposición a la violencia de género como una forma de maltrato infantil se produce con la Recomendación 1905 (2010) del Consejo de Europa. Esta recomendación, que se apoya en la Resolución 1714 (2010) del mismo Consejo, insiste en los impactos negativos que puede tener en los menores y su exposición a la violencia doméstica. Mientras, la Resolución 1714 reconoce que “ser testigo de la violencia de género perpetrada contra su madre es una forma de abuso psicológico contra el niño con consecuencias potencialmente muy graves en su desarrollo” (Limiñana, 2017). Esta situación en la que se encuentran estos menores se puede observar en la macroencuesta sobre la violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elaborada (Limiñana, 2017) donde se aclara que:

Los resultados obtenidos destacan que más del 70% de las mujeres que indicaron sufrir o haber sufrido violencia de género poseen hijos e hijas menores que están viviendo expuestos a esta forma de violencia. Dentro de estas mujeres, el 63,6% declararon que sus hijos presenciaron o escucharon los episodios de violencia producidos. Y de este grupo, el 92,5% eran menores de edad cuando se produjeron los hechos y el 64,2% sufrieron a su vez ese tipo de violencia. (p.8)

En este estudio sobre el tipo de violencia que utiliza el padre para seguir ejerciendo maltrato sobre la madre y tras una búsqueda bibliográfica exhaustiva, se ha llegado a la conclusión de que es un tema que aún no está suficientemente investigado, puesto que se han encontrado pocos estudios donde se trate esta instrumentalización de los hijos e hijas. La mayoría de las referencias bibliográficas nombradas y mencionadas tienen que ver con la violencia psicológica, las consecuencias de la exposición de los hijos a la violencia de género, etc. Este tema no se trata con la delicadeza y la forma en la que se debería de tratar, puesto que en muchas ocasiones se hace referencia al uso de los hijos para dañar a la madre, mientras que los profesionales de este ámbito consideran que es muy habitual, y además afirman que ocurre en la mayoría de los casos.

3. Objetivos

Los objetivos de este trabajo se exponen a continuación.

Objetivos Generales

- Visibilizar la importancia de la violencia psicológica como parte esencial de la violencia de género.
- Analizar la instrumentalización de los hijos e hijas como forma de ejercer violencia hacia la mujer.

Objetivos Específicos

- Conocer, a partir de las entrevistas a las profesionales, las estrategias de coerción llevados a cabo por el maltratador para seguir ejerciendo la violencia hacia la mujer.
- Conocer las consecuencias de los y las menores a través de la instrumentalización de ellos por parte del maltratador.

4. Metodología

4.3. Diseño

El método a seguir en esta investigación es el cualitativo, que tiene como función la recogida de información para tratar de entender el mundo desde la perspectiva del sujeto. “Se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general.” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

No tiene como finalidad generar teorías oficiales o formales, si no que trata de proporcionar profundidad a los datos, contextualización del ambiente o del entorno, detalles y experiencias únicas, por lo que, no se pretende crear una teoría ciertamente fundamentada a raíz de los datos que se obtengan en dicha investigación, si no que se trata de demostrar que esa teoría puede ser aprobada y aceptada.

Es un tipo de investigación caracterizada por introducirse en escenarios naturales, en la búsqueda de conocimientos, en la identificación de patrones culturales por lo que, como bien aclara Hernández (et al., 2010): “Se trata de una exploración inicial en un momento específico. Por lo general, se aplican a problemas de investigación nuevos o poco conocidos (...)” (p.152), utilizando entrevistas donde se extrae bastante información de la problemática a tratar. “A su vez, atendiendo al tamaño de la muestra, se trata de un estudio micro, pues por la propia naturaleza de la metodología cualitativa, no es necesario emplear amplias unidades de análisis” (Rodríguez, Rodríguez 2020, p.25).

4.4. Participantes

En cuanto a los participantes de esta investigación, hacemos referencia a las profesionales de los servicios sociales del Cabildo de Fuerteventura, tanto del Servicio de Atención a la Mujer (SAM), como del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA). Se trata de un tipo de muestra llamada “muestra de expertos”, la cual se caracteriza por la necesidad de obtener la opinión de individuos expertos en un tema para poder generar hipótesis más concretas y poder profundizar en la investigación desde un punto de vista profesional y a la vez introducirnos de lleno en la problemática investigada.

La muestra está formada por 5 mujeres, 1 psicóloga de mujeres (una ubicada en el Servicio de Atención a la Mujer), 1 trabajadora social de menores, 1 jurista especializada en violencia de género y 1 educadora social ubicada en la casa de Acogida del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas. Dichas profesionales tienen una media de experiencia profesional conjunta de 12 años.

4.5. Técnicas e instrumentos

La técnica utilizada en esta investigación ha sido la entrevista y el instrumento empleado el guion de dicha entrevista. (*Anexo 1*). Este ha sido diseñado mediante elaboración propia y combinado con un cuestionario extraído de Martín, Montiel y Barberán (2017).

Está compuesto por un total de 14 preguntas estructuradas en diferentes bloques, en las que trata de informar sobre la profesión de dichas profesionales, qué funciones ejercen y cómo. Pasando a un segundo bloque en el que se intenta investigar qué es la

violencia psicológica para ellas, la cantidad de mujeres que la sufren según su experiencia, cómo la suelen identificar según su criterio profesional y cuál es el proceso llevado a cabo una vez se detecta. Por último, enfocándonos en el último bloque, dónde se habla sobre la experiencia que ellas han vivido en referencia a la instrumentalización de los hijos e hijas de las mujeres maltratadas por parte de su padre, cuántas madres lo sufren, las consecuencias que esto crea en los y las menores y en sus madres, y en la capacidad del maltratador de dejar a un lado los sentimientos por sus hijos e hijas con tal de hacerle daño a la madre.

La entrevista es de tipo semiestructurada, ya que hay un guion establecido, pero se puede flexibilizar con total normalidad, pues en función de las respuestas que el muestreo da, se realizan o no otras preguntas que también han sido evaluadas, o incluso, en medio de la conversación se ha pedido aclarar alguna cuestión que no ha sido del todo bien expresada por la profesional.

4.6. Procedimiento

El procedimiento que se ha llevado a cabo ha constado de diferentes fases la cuales se han visto bastante afectadas debido a la emergencia sanitaria mundial provocada por el Covid-19. En un principio esta investigación se iba a basar en las diferentes mujeres supervivientes y sus testimonios, pero como bien se ha especificado anteriormente se ha tenido que introducir diferentes variaciones en el procedimiento. Concretamente han sido las profesionales de los diferentes servicios anteriormente nombrados, las fuentes primarias para llevar cabo esta investigación. Por otro lado, la entrevista tuvo que ejecutarse de manera telefónica, en lugar de presencial, y con antelación hacerles llegar a las profesionales el guion de la entrevista para facilitar así la labor de recolección de información.

Las diferentes fases han sido:

- Contactar con las profesionales de los diferentes Servicios, tanto del SAM como del DEMA para verificar su colaboración en dicha investigación.
- Informar del procedimiento que se llevará a cabo a través de email especificando los objetivos principales de la investigación y que es lo que se quiere conseguir

con él, adjuntando así la autorización para la grabación de audio y el guion de la entrevista.

- Se concreta fecha y hora para la ejecución de la entrevista y se realiza la misma.

Finalizadas todas las entrevistas se procede a la transcripción de las mismas y análisis de la información.

5. Resultados

Tras finalizar el proceso de trabajo de campo, se han obtenidos los resultados que se plasman a continuación a partir de las entrevistas realizadas a las diferentes profesionales tanto del Servicio de Atención a la Mujer como del Dispositivo de Emergencia de Mujeres Agredidas del Cabildo de Fuerteventura. Se ejemplifican los resultados mediante verbatines literales.

- **Proporción de mujeres y menores que acuden por violencia psicológica y por violencia física a los diferentes recursos.**

En cuanto al tipo de violencia que sufren las mujeres, las profesionales aclaran que la psicológica siempre está presente en el maltrato. Antes de haber física, sexual, o cualquier otro tipo de violencia antes, durante y en muchos casos después está presente siempre la violencia psicológica.

“Lo primero que hace el maltratador no es pegar, si no que amedrentan, mellan, hacen el caldo de cultivo y ya después llegan el pegar” (Trabajadora social de menores del SAM)

“La mayoría de mujeres que yo he atendido tiene una larga trayectoria de violencia psicológica previa antes de que llegara la violencia física. A veces aparece la violencia psicológica y la física en paralelo, pero normalmente cuando estudias el maltrato que ha sufrido esa mujer, te das cuenta del largo historial de maltrato psicológico previo” (Psicóloga de mujeres del SAM)

“Nunca van separados, cualquier mujer que haya sufrido violencia física han sufrido violencia psicológica. Sin embargo, no todas las mujeres que han sufrido violencia psicológica, también sufren la física” (Jurista del SAM)

Así mismo, dando datos más específicos, la Trabajadora social del SAM nos aclara que los últimos datos recogidos en 2019, nos presentan que un total del 42,8% de mujeres con las que han intervenido han sufrido violencia psicológica, mientras que los datos recibidos del DEMA la violencia psicológica está en el 20,51%. Pero, sin embargo, en los recursos alojativos (CAI) la cifra sube al 90%.

En cuanto a los menores, se destaca también la importancia del tipo de violencia psicológica sufrida, por lo que las especialistas han determinado que a la hora de sacar porcentajes del tipo de violencia y cuan porcentaje lo sufre, se incluye un ítem más ya que en el momento en el que el/la menor ve una situación de violencia, ya están sufriendo dicha violencia. Así mismo la trabajadora social aclara que dicho ítem es:

“Menores que han presenciado episodio de violencia contra su madre lo sufren el 42% de ellos y ellas”. (Trabajadora social del SAM)

- **Importancia de la violencia psicológica en mujeres y menores y cómo identificarla.**

Introduciéndonos más en el tipo de violencia psicológica, todas las profesionales aclaran y rectifican por la experiencia ya vivida que este tipo de violencia es la más difícil de demostrar, es la que más amedrenta a la mujer y a los/las menores y es la que más cuesta que las víctimas logren aceptar que la sufren.

“Puede ser fácil identificar desde fuera, es decir como observador u observadora. Pero si la sufres en primera persona es una violencia bastante invisible. Trata de menoscabar y despreciar intencionadamente” (Trabajadora Social del SAM).

“Es un tipo de violencia que atentan con la integridad física y emocional de las mujeres” (Jurista del SAM)

“Una cosa es tener una discusión en la que tú y tu pareja se hablen mal puntualmente, y otra muy diferente es que de forma continuada y de forma habitual sufras insultos, humillaciones, amenazas, control...Eso al principio no te ocasiona ningún efecto en tu salud ni física, ni emocional. Pero a la larga causa sufrimiento, después ansiedad, depresión, no puedes dormir, te empiezas a aislar porque no te atreves a contárselo a nadie” (Psicóloga de mujeres del SAM)

Como bien subraya la educadora del DEMA *“Es el daño más invisible y el que más perdura”* Puesto que, al ser el tipo de violencia más difícil de demostrar, la dificultad de poder demostrarlo la ocasiona el que la mujer no sepa que sufre este tipo de violencia y que se niegue rotundamente a pensar que ella ha pasado por eso y que lo que ha vivido lo llegue a normalizar.

“A muchas mujeres las hemos atendido, les hemos hecho los planes de intervención prestándose ellas mismas a hacer esos planes y no obstante cuando termina su estancia en la casa, ves que psicológicamente no se han recuperado” (Educadora del DEMA)

En cuanto a la importancia de cómo saber identificar la violencia psicológica que está sufriendo una mujer, todas las profesionales están de acuerdo en que las mujeres presentan la llamada “culpa”, sobre todo si hay hijos de por medio, ya que ese machaque psicológico recibido durante un periodo largo de tiempo hace que primero se creen que lo que están viviendo es normal. Posteriormente cuando ya consiguen ver que lo están sufriendo, aparece la culpa.

“La culpa está muy presente en ellas. Normalizan y aceptan la respuesta agresiva de él, no son capaces de ver que son ellos los que tienen la culpa, sino que han normalizado la acción y la culpa se la cuelgan ellas. Por lo que es un gran indicador de la violencia psicológica sufrida.” (Educadora del DEMA)

Por otro lado, la psicóloga explica que en su trabajo estas mujeres ya vienen derivadas de otro recurso en el que se han detectado señales de violencia de género. Por lo que ella no tiene que valorar ese primer paso, pero aclara así mismo que esa violencia se visibiliza durante el proceso de intervención.

“Se centra en el análisis de las secuelas, bien manifestadas por ellas o que se han puesto de manifiesto en el proceso de evaluación. Y las secuelas normalmente están relacionadas con estrés postraumático, depresión, ansiedad, baja autoestima, trastorno del sueño, vergüenza, dependencia emocional, trastorno psicósomático, etc.” (Psicóloga del SAM)

“El llanto incontrolado y la apatía sobre todo en el comienzo de la intervención. Les cuesta mucho empezar un taller porque solo quieren estar en la cama. La dejadez con sus hijos, que parece como que se rinden a la vida. Eso es signo de violencia psicológica, esa apatía, baja autoestima y pocas ganas de levantarse” (Educatora del DEMA)

- Orientación legal en caso de violencia psicológica.

En el Servicio de Atención a la Mujer existe una figura jurídica que orienta a la mujer en los diferentes temas legales, así como en la gestión de la justicia gratuita. En este caso, nos aclara que es muy importante acreditar este tipo de violencia psicológica mediante un informe de los servicios especializados.

“Yo siempre se los recomiendo, ya que eso hace que deje rastro, y que cuando en un futuro se pase a la violencia física, quede constancia de que ella ya ha sufrido previamente la violencia psicológica” (Jurista del SAM)

“Lo primero que se pregunta en un juicio cuando la mujer argumenta que lleva sufriendo vejaciones desde hace mucho tiempo, es por qué no ha denunciado antes, es por eso que es tan importante dar constancia de ello cuando sucede” (Jurista del SAM)

Todas las profesionales especialistas en la violencia de género destacan la importancia de animar a la mujer a emitir una denuncia ya que es el único mecanismo donde hay una protección y se abren todo un tipo de medidas tanto civiles como penales.

“Muchas veces me dicen que solamente se quieren divorciar, que ellas no quieren denunciar. Pero si la mujer solo se divorcia y no va a la denuncia, a él se le puede dar un convenio de custodia compartida. Y ahí quién va a ser víctima después es su hijo/a

porque ellos siempre van a instrumentalizar a los/las hijos/as y siempre los van a utilizar” (Jurista del SAM)

En cuanto al DEMA, la Educadora nos comenta que ellas son las encargadas de acompañarlas en todo el proceso de la denuncia y todas las gestiones que de ahí se deriven, como ir al hospital para conseguir parte de lesiones, ir a la guardería a recuperar a la niña o al niño antes de que el padre vaya a buscarla.

- **Estrategias o mecanismos de coerción llevadas a cabo por el maltratador para ejercer violencia psicológica.**

En todas las entrevistas realizadas a las diferentes profesionales, nos han hablado de los diferentes mecanismos de coerción utilizados por la persona que ejerce la violencia psicológica y han destacado los insultos, las vejaciones, las prohibiciones etc. Siempre atacando a la culpa y el miedo de la mujer.

“Como me denuncies te voy a quitar a los niños, todo esto es por tu culpa” (Jurista del SAM)

“Suelen escoger algo que les importe mucho como sus hijos, animales, etc., y machacarlas y amenazarlas. (Psicóloga del SAM)

“Utilizando también a los niños de manera que les dice: ¡Tu madre está loca! ¡Mira lo que me ha hecho” (Trabajadora social del SAM)

- **Instrumentalización de los hijos e hijas como forma de seguir ejerciendo violencia psicológica en la mujer.**

Al preguntar sobre los mecanismos de coerción anteriormente nombrados, las profesionales han destacado bastante el uso de los hijos para seguir ejerciendo esa violencia psicológica.

“En el 90% de los casos de violencia de género que nos llegan al servicio, los niños son la herramienta más útil para que el maltratador siga maltratando” (Psicóloga del SAM)

“Son muy muy pocos casos en los que el padre no ejerza esa instrumentalización de los hijos.” (Jurista del SAM)

“Aprovechan ese régimen de visitas que tienen con sus hijos e hijas para hablar sobre su madre” (Trabajadora social del SAM)

La psicóloga del SAM explica que ellas en el Servicio han identificado dos formas de instrumentalización de los hijos y las hijas. Una es que los niños absorban los patrones y puedan reproducirlos después con la madre y en sus futuras relaciones. Pero luego está el uso de esos menores cuando ya el maltratador no puede seguir maltratando directamente a la mujer, empieza a hacerlo a través de sus hijos e hijas. Algunos de los ejemplos los exponemos a continuación:

“Si tu madre se pinta mucho y va con tacones no es de una madre normal, eso es que va a buscar hombres” (Psicóloga del SAM)

“Estamos separados porque tu madre no quiere estar conmigo.” (Jurista del SAM)

“La niña o el niño está apuntado/a clases de inglés o clases de hípica y el padre cuando le toca con él no los lleva simplemente para ir en contra de la madre, también han invitado al niño o a la niña a una fiesta de cumpleaños cuando le toca con el padre y la madre le pide que lo lleve y no lo lleva. Los casos que mayormente tenemos son cuando impiden relaciones con la otra parte de la familia (abuelos, tíos, etc.)” (Psicóloga del SAM)

Al final, lo que intenta el padre es manejar al niño o a la niña en contra de la madre, haciéndole creer que él no lo deja ir por culpa de su madre. Esto lo que crea en los/las menores es una situación de total indefensión por no pueden decidir nada.

“¡Ay!, es que estoy muy triste porque tu madre me denunció y por su culpa se rompió la familia”, o “las madres se ven obligadas a cambiar los horarios de las actividades extraescolares o a apuntarnos en actividades que los niños no quieren porque las horas coinciden con su horario de visitas y no los llevan” (Trabajadora social del SAM)

“Dile a tu madre que mañana no voy a recogerte, que me cambie el día porque si quiere que esté contigo me cambiaría el día” o “Si tú quieres que te compre tal cosa o pasar más tiempo con papá, o irnos de viaje a tal sitio, tienes que romper la tele, tienes que coger las pinturas de tu madre y estropearlo, romperle la ropa” o incluso hemos tenido casos en los que les dicen que si no le ponen un cuchillo en el cuello a la madre, no van a volver a ver a su padre” (Trabajadora social de menores del SAM)

También los casos en los que uno de los hijos o hijas no quiere estar con su padre y utiliza al otro menor “Machaca a tu hermana porque ella está de parte de tu madre y ella es otra igual” (Trabajadora social del SAM)

“En el caso de La Casa de Acogida el padre utiliza a los niños para preguntar dónde está la madre, con quién sale e incluso tuvimos un caso en el que el padre llegó a tocar en la puerta de la casa porque le preguntó a su hija de 7 años que donde estaban viviendo y la niña lo llevó a La Casa de Acogida” (Educadora del DEMA)

- Consecuencias de los y las menores debido a la instrumentalización por parte de su padre

En cuanto a las consecuencias que estos menores sufren o pueden llegar a sufrir en un futuro por culpa de esta instrumentalización por parte del padre, son múltiples. Las profesionales nos comentan que varían en función del tiempo que haya estado viviendo esta situación, qué tipo de situaciones haya vivido, si han sabido expresar bien sus sentimientos y la edad que tengan.

“Suele ser el patrón que se repite ya que son normalmente niños y niñas que pegan en el colegio, o sin embargo también aparece la baja autoestima, falta de

seguridad, falta de confianza y es el niño al que más le pegan en el colegio” (Educatora del DEMA)

También destaca mucho la culpa “Esto está así porque yo me porté mal, porque hice algo malo. Adquieren una responsabilidad que no les corresponde” o “Conflicto de lealtades. Uno me dice que la otra es mala y la otra me dice que el que es malo es él y claro el niño se ve en una encrucijada porque los quiere a los dos”. Todo esto lleva a la baja autoestima, a las dificultades para poder relacionarse con sus compañeros porque o suelen ser muy sumisos y sumisas o suelen adquirir el control y controlar a los demás. (Trabajadora Social del SAM)

“Uno de los casos que tuve, era un niño muy cariñoso y muy amable que me tenía un poco preocupada porque sabía que tenía algo dentro que no podía expresar y decidí hacerle una caja de arena. Como dato curioso el niño al final de la intervención terminó atacando con un dinosaurio a toda la familia y enterrándonos a todos. Son efectos que van dejando el vivir esa situación y fue como un gesto en el que se intentaba revelar contra ellos” (Educatora del DEMA)

“Repetir patrones en sus futuras parejas durante la adolescencia o cuando son adultos” (Psicóloga del SAM)

“En cuanto a las consecuencias a nivel físico hay casos en los que hay retraso en el crecimiento, en las habilidades motoras y a nivel psicológico aparece el miedo, alteraciones del sueño y de la alimentación, problemas de adaptación en el colegio, trastornos del lenguaje y bajo rendimiento escolar” (Psicóloga del SAM)

6. Discusión

En primer lugar, con respecto a la proporción de menores y mujeres que acuden a los diferentes servicios y recursos especializados por violencia psicológica y por violencia física, nos aclaran que la violencia psicológica siempre está presente, puede ir sola o acompañando a otro tipo de violencia. Previamente a que la mujer viva violencia física, sexual o de cualquier otro tipo, la violencia psicológica lleva un largo recorrido ya. Según el informe sobre la macroencuesta de violencia de género de 2015, de todas las mujeres

mayores de 16 años que residan en el país, el 12,5% han sufrido violencia física o violencia sexual, el 10,8% violencia económica, mientras que la violencia psicológica de control y la violencia psicológica emocional sube a un 25,4% y 21,9% respectivamente. Asimismo, los datos de la encuesta a escala de la Unión Europea sobre violencia de género contra las mujeres (Agencia Europea de los Derechos Fundamentales, 2014) ascienden a que un 33% de las mujeres españolas han sufrido violencia psicológica por parte de su pareja o ex pareja, mientras que la media europea de esta misma es del 43%. Esto hace constar que la violencia psicológica tiene mucha mayor relevancia frente a otros tipos de violencia.

En cuanto a la proporción de mujeres en Fuerteventura que sufren violencia psicológica, se puntualiza que, según el Servicio de Atención a la Mujer, la cantidad de mujeres que han intervenido es casi del 43%, mientras que los datos recibidos del Dispositivo de Emergencia de Mujeres Agredidas están en el 20,51%, posicionándose en un porcentaje más bajo por la poca cantidad tiempo que se tiene para poder intervenir e identificar este tipo de maltrato. En cuanto a la Casa de Acogida Inmediata asciende al 90% de los casos ya que el periodo de estancia en esa casa puede llegar a ser hasta de 1 año y es ahí cuando se tiene el tiempo suficiente para poder identificar la violencia psicológica.

Con un propósito investigador, los aspectos más relevantes que consideran las profesionales a la hora de saber identificar el maltrato psicológico que sufren las mujeres, muchas de ellas coinciden en que es una violencia completamente invisible si eres tú el que lo vive, ya que desde una perspectiva de observador u observadora es mucho más fácil de identificar. *“Trata de menoscabar y despremiar intencionadamente”* (Trabajadora social del SAM, 2020), ya que como aclara O’Leary (1999) este tipo de violencia puede acarrear efectos muy duros sobre la salud física, tanto de tipo somático como emocional.

El miedo y la culpa están muy presente en ellas, sobre todo la culpa, ya que no son capaces de identificar que, el que ellas hayan vivido esa situación, es culpa de la otra persona. Se cuelgan la culpa de que tanto ella como sus hijos en este caso, hayan tenido que vivir ese tipo de situaciones, así como también el miedo de las tantas amenazas y desprestigios por parte del padre en cuanto a los menores. Esto les provoca malestar, ansiedad, llanto incontrolado, apatía, baja autoestima entre otras. La psicóloga del SAM

nos aclara también que es muy importante en análisis de secuelas, bien porque ellas lo han sabido manifestar o bien porque se hayan puesto de manifiesto durante la intervención, para poder identificar de forma adecuada este tipo de maltrato. Añadiendo también que una de las principales dificultades es que las mujeres lo consigan reconocer, ya que a partir de ahí ya se podría empezar a trabajar con ellas.

Por otro lado, la violencia psicológica es difícil de demostrar ya que incluso habiendo denuncia es complicado que se decrete una orden de alejamiento. Pero si no hay una denuncia interpuesta, las mujeres no pueden optar a los diferentes servicios que se les puede proporcionar. Por lo que siempre se debe de animar a la mujer a denunciar o a acreditar mediante un informe de los servicios especializados que ha sufrido violencia psicológica antes de que ocurra la física, porque como apunta también la Jurista del SAM *“Lo primero que se pregunta en un juicio cuando la mujer argumenta que lleva sufriendo vejaciones mucho tiempo es: ¿y por qué no ha denunciado antes?”* (2020), es ahí cuando el proceso se vuelve más fácil.

Si preguntamos por las estrategias o mecanismos de coerción llevados a cabo por el maltratador para ejercer violencia psicológica hacia la mujer, las profesionales informan que en su gran mayoría suelen coger algo que les importe mucho y amenazarlas con eso, por ejemplo, sus hijos, sus animales, etc. O también “desahogarse” con los hijos e hijas por haberle denunciado con expresiones como: *“Mira lo que me ha hecho tu madre!”* (Trabajadora social del SAM), *“Como me denuncies te voy a quitar a los niños”* (Jurista del SAM), así como el aislamiento, las amenazas, descalificar, etc.

En todas las entrevistas realizadas se ha calificado la instrumentalización de los hijos e hijas como uno de las peores estrategias de coerción una vez que hay una sentencia de divorcio entre los padres, ya que según aclaran las especialistas es el mejor medio para llegar a ellas cuando ya no tienen la posibilidad o bien por la orden de alejamiento o bien por el divorcio. Afirmando así que *“el 90% de los casos de violencia de género que llegan, los niños y niñas son la herramienta más fácil para seguir maltratando”* (Psicóloga del SAM), achancando así la nueva vida de la mujer e interponiendo todo lo necesario (incluso a sus propios hijos) para poder seguir ejerciendo control y violencia. La Trabajadora Social del SAM destaca la expresión *“Estoy muy triste porque tu madre me denunció y por su culpa se ha roto la familia”* como una de las más utilizadas por

los maltratadores o no dejarle ir a un cumpleaños porque cuadra con el horario de visitas del padre (Psicóloga del SAM).

Con respecto a las consecuencias que estos niños y niñas tienen o pueden tener a la larga en su vida, todas coincidían en que la instrumentalización de los hijos e hijas tienen grandes consecuencias en ellos. Ya que las consecuencias son las mismas tanto si están expuestos, como si lo viven en primera persona, pero puede variar en función del tiempo que hayan estado expuestos, que tipos de situaciones hayan vivido, la edad que tengan y si han sabido expresar bien sus sentimientos. Uno de los ejemplos claros que no comentaba la psicóloga del SAM es problemas de adaptación en el cole, trastornos del lenguaje, bajo rendimiento escolar, alteraciones del sueño o retraso en el crecimiento y habilidades motoras, alteraciones de la alimentación. Pero el que van coincide en todas las profesionales es la repetición de patrones, ya que suelen ser los que pegan en el colegio o puede ser todo lo contrario debido a la baja autoestima.

7. Conclusión

A partir de los resultados obtenidos en la investigación, se extraen las siguientes conclusiones. Respecto a los objetivos generales, se ha concluido que la violencia psicológica es la violencia que más afecta a mujeres en general, superando cualquier otro tipo de violencia, pero es la que más difícil es de demostrar y de identificar sobre todo si eres tú la persona que está viviendo este tipo de maltrato en primera persona. Y es algo que, tanto en las diferentes investigaciones, como por la propia experiencia de las profesionales, se vive continuamente en todas las relaciones de maltrato.

En cuanto a la instrumentalización de los hijos e hijas como forma de ejercer violencia hacia la mujer, las diferentes profesionales son aclaran que es un tipo de violencia psicológica muy común en las relaciones de maltrato una vez que se divorcian o hay una orden de alejamiento y el maltratador ya no puede tener ningún tipo de contacto con la mujer. Así bien, los hijos e hijas es el mecanismo más fácil para ellos de poder llegar a la madre para poder seguir ejerciendo ese control. Puesto así en un porcentaje del 90% de madres y mujeres que lo sufren y que, como dato muy curioso, no saben que están viviendo este tipo de violencia psicológica.

Con respecto a los objetivos específicos, se ha destacado como muy comunes el uso de seres queridos por la mujer o cosas que le importen mucho y crear miedo y culpa a través de ellos, utilizando diferentes amenazas como quitarle a los hijos e hijas o culpabilizándolas de estar viviendo esa situación. Además, se destaca como importante, los posibles trastornos del lenguaje o alimenticios, problemas para conciliar el sueño y baja autoestima. Pero el que más común parece es la repetición de patrones en el colegio o en sus futuras relaciones.

8. Referencias bibliográficas

Agencia Europea de los Derechos Fundamentales, 2014. Agencia Europea de los Derechos Fundamentales. Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. FRA, Viena, Austria (2014)

Alcántara López, M. V. (2012). Las víctimas invisibles: afectación psicológica en menores expuestos a violencia de género. *Proyecto de investigación*.

Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas de 20 de diciembre de 1993.

Ayllon, E., Orjuela, L., & Román, Y. (2011). En la violencia de género no hay una sola víctima. Atención a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. *Save the Children*.

Carrera, R. M. H. (2014). La investigación cualitativa a través de entrevistas: su análisis mediante la teoría fundamentada. *Cuestiones Pedagógicas. Revista de Ciencias de la Educación*, (23), 187-210.

Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Observación General N° 13 (2011): Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia (CRC/C/GC/13) <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=1&subs=23&cod=653&page>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2013). *Estrategia Nacional para*

la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016). Recuperado de: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/planActuacion/estrategiaNacional/docs/EstrategiaNacionalCastellano.pdf>

Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, Informe del Secretario General de la ONU (A/61/122/Add.1)

Expósito, F., & Moya, M. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48(1), 20-25.

Fantuzzo, J. W., & Fusco, R. A. (2007). Children's direct exposure to types of domestic violence crime: A population-based investigation. *Journal of Family Violence*, 22(7), 543-552.

Francia Reyes, M. E. (2003). Maltrato infantil: Un problema de todos. *Revista cubana de medicina general integral*, 19(1), 0-0.

García, A. J. Y. (2016). La protección de las menores víctimas de violencia de género en España. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (70), 38-52.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. P. (2010). *Metodología de la investigación (5ta. Edición)*. México D.F, México: McGRAW-HILL.

Instituto de la mujer (2006). *La Violencia contra las Mujeres. Resultados de la Macro encuesta. III parte*.

Instituto Canario de Igualdad. (2013). Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres (ICI). Recuperado de https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/icigualdad/_galerias/ici_documento/documentacion/Planes/Estrategia_Igualdad_2013-2020.pdf

Limiñana, A. R. (2017). Children exposed to IPV. Legislative changes, research and good practice in Spain. *Papeles del Psicólogo*, 38(2), 116-124.

Lizana, R. (2012). A mí también me duele. Niños y niñas víctimas de la violencia de género en la pareja. *Barcelona: Gedisa*.

Liébana García, A. P., & Picontó Novales, T. Menores como víctimas de violencia de género. Medidas de protección: la suspensión de la patria potestad.

Kvale, S. (2011). Las entrevistas en investigación cualitativa. Madrid: Ediciones Morata.

Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

Martín, G. C., Montiel, C. L., & Barberán, A. I. G. (2017). Otra forma de violencia de género: la instrumentalización. ¡Dónde más te duele! *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, (59), 170-189.

Medina, L. (2009). *Transmisión intergeneracional de la violencia de género en el ámbito familiar* (Doctoral dissertation, Universidad de La Laguna).

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2010). *III Informe Anual del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer*. Madrid

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2006). *III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres. Informe de resultados*. Madrid.

Mohamed Mohand, L.; Carracedo Cortiñas, S.; Herrera Torres, L. (2014). Impacto de la violencia de género en el estado de salud física y psicoemocional de los hijos. *DEDiCA. REVISTA DE EDUCAÇÃO E HUMANIDADES*, 6 (2014) março, 73-84

O'Leary, K.D. (1999). Psychological Abuse: A Variable Deserving Critical Attention in Domestic Violence. *Violence and Victims*, 14(1), 3-23.

Para la Violencia, D. D. G. (2015). de Género. *Macroencuesta de violencia contra la mujer*.

Patró, R., Corbalán, F. y Limiñana, R (2007). Depresión en mujeres maltratadas: Relaciones con estilos de personalidad, variables contextuales y de la situación de violencia. *Anales de Psicología*, 23, 188-124

Pérez Martínez, V. T., & Hernández Marín, Y. (2009). La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 25(2), 0-0.

Rodríguez Rodríguez, A. (2020). *Menores en riesgo y género*. (Tesis de grado). Universidad de La Laguna, España.

Sepúlveda García de la Torre, A. (2006). La violencia de género como causa de maltrato infantil. *Cuadernos de medicina forense*, (43-44), 149-164.

Torres, A., Lemos-Giráldez, S., & Herrero, J. (1). Violencia hacia la mujer: características psicológicas y de personalidad de los hombres que maltratan a su pareja. *Anales De Psicología / Annals of Psychology*, 29(1), 9-18.

Winkels, I. (2019, 30 de enero). Custodia y visitas en caso de violencia de género. *Foro España, de la solidaridad y del progreso*. Recuperado de: <https://www.elforoespana.com/custodia-y-visitas-en-caso-de-violencia-de-genero/>

ANEXOS

Anexo 1. Guion de la entrevista

Guion entrevista

1. ¿Cuál es su profesión? ¿Qué funciones ejercer en su oficio?
2. ¿Cuáles son los motivos por los que las mujeres acuden a este centro?
3. ¿Cuál es la proporción de las mujeres que acuden por violencia psicológica? ¿Y por violencia física?
4. ¿Cómo definiría usted la violencia psicológica?
5. ¿En que se basa el centro para valorar la violencia psicológica?, es decir, ¿Cómo la identifican?
6. ¿Cuáles son las últimas cifras más recientes o datos recopilados de mujeres víctimas de violencia psicológica en el ámbito territorial de este centro?
7. ¿Considera que la violencia psicológica está invisibilizada? ¿Por qué?
8. ¿Cuál es el proceso llevado a cabo una vez detectado un caso de violencia psicológica? ¿Pueden hacer algo a nivel legal o sólo aconsejar a las mujeres sobre mecanismos legales a su alcance?
9. ¿Le han llegado casos en los que se instrumentaliza a los hijos e hijas de las mujeres para ejercer violencia psicológica?
10. ¿Cómo se ejerce esa instrumentalización?
11. ¿Cuántas mujeres según su estimación y su experiencia lo sufren?
12. ¿Cuáles son las consecuencias en los niños y niñas víctimas de este tipo de violencia?

13. ¿Por qué cree que el hombre realiza esta instrumentalización hacia los hijos e hijas? ¿hasta qué punto es capaz el maltratador de dejar a un lado sus sentimientos por hacerle daño a su pareja o expareja?
14. ¿Cómo de importante es tu profesión en esta problemática?

Fuente: combinado de elaboración propia y cuestionario extraído de: Martín, G. C., Montiel, C. L., & Barberán, A. I. G. (2017). Otra forma de violencia de género: la instrumentalización. ¡Dónde más te duele!. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, (59), 170-189.